SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

**OFICIO N° DFT/R/2608/2018**
**BITÁCORA: 29/DK-0007/09/18**

Tlaxcala, Tlaxcala, 25 de Septiembre de 2018

**PEDRO SALINAS MUNOZ**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 04 de Septiembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado PEDRO SALINAS MUÑOZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA/DGGFS/712/674/04 de fecha 22 de Abril de 2004, que cuenta con el código de identificación **T 29 034 SAM 001** ubicado en LIBRAMIENTO No. 2 TEPATLAXCO C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|---|---|---|---|
| 11 | 1980 | 1990 | 18415990 | 18416000 |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**A T E N T A M E N T E**
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

**M.C. ÁNGEL XOCHITIOTZIN HERNÁNDEZ**

C.c.e.p. Lic. Ricardo Heredia Sampuzano.- Delegado Federal de la PROFEPA. - Ciudad
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.- Para que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente.

AXH/EFP/HCG/MRR